



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 78
Demandante	COINGENIEROS S.A.S NIT. 901.370.267-4
Demandado	ALEXANDER ORTIZ FLOREZ C.C.NO. 91.479.308

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente..
Bucaramanga, junio 26 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución vía correo electrónico visto al folio 09 se recibe escrito proveniente del demandado ALEXANDER ORTIZ FLOREZ en el cual otorga poder a profesionales del derecho para su representación en la presente ejecución.

En este orden, es necesario dar aplicación a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 301 del C.G.P., disponiendo tener notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ALEXANDER ORTIZ FLOREZ de la orden de pago librada en su contra de fecha 20 de abril de 2023 a partir del día en que se notifique esta providencia por Estados.

Para efectos del traslado de la demanda y anexos, una vez se surta la notificación de este proveído, remítase el link del expediente para el acceso al mismo.

Se tiene al Dr. JAVIER ALEXANDER RODRIGUEZ PARRA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 88.160.44 abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 199.893 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal y a la Dra. LADY JOHANNA ROMERO VEGA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 53.167.836 abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 214.133 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada sustituta del demandado, en la forma y términos del poder por él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Helga Johanna Rios Duran
HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Helga Johanna Rios Duran

Firmado Por:

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ca046058ed662dcf742734977fea59af477a2a5e69f64b83ca2ac079fb1970**

Documento generado en 27/06/2023 03:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>